

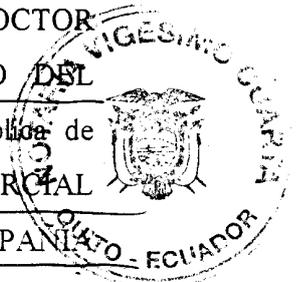
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA
BARRIGA COMPAÑÍA LIMITADA".

OTORGADA POR: COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL
RAUL COKA BARRIGA COMPAÑÍA
LIMITADA

CUANTIA: USD. 271.400,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Agosto del año dos mil dos, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑÍA LIMITADA, legal y debidamente representada por su Gerente, señor VICENTE RAUL COKA BARRIGA, quien actúa ejerciendo su cargo en funciones prorrogadas, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se



3.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑÍA LIMITADA, legal y debidamente representada por su Gerente, señor VICENTE RAUL COKA BARRIGA, quien actúa ejerciendo su cargo en funciones prorrogadas, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. Mediante escritura pública celebrada el nueve de Abril de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Decimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑÍA LIMITADA. 2.2. Mediante escritura pública celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Decimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la referida compañía. 2.3. Mediante escritura pública celebrada el once de Junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Decimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la referida compañía. 2.4. Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Decimo Octavo del Cantón

Quito, Doctor Enrique Diaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital, se reformaron los estatutos de la referida compañía y se cedieron participaciones sociales de la misma. 2.5. A la presente fecha, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: Vicente Raúl Coka Barriga con trescientos noventa y nueve mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de quince mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raúl Coka Aguirre con sesenta y seis mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de dos mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coka Aguirre con sesenta y seis mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de dos mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cinthya María Coka Aguirre, con sesenta y seis mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de dos mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coka Aguirre con sesenta y seis mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de dos mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. - **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA**

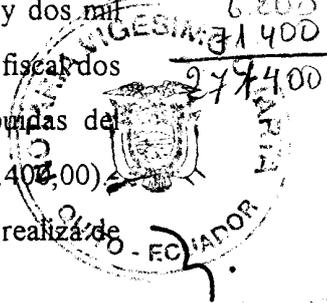
COMPAÑÍA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA, reunida el diez de Julio del dos mil dos, con el consentimiento unánime de todos los socios presentes y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de doscientos setenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.

271.400,00), mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reserva de Capital por treinta mil trescientos dólares (USD 30.300,00); Reserva legal por un mil dólares (USD 1.000,00); Utilidades no distribuidas ejercicios anteriores, por ciento sesenta y dos mil quinientos dólares (USD 162.500,00); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal dos mil, por seis mil doscientos dólares (USD 6.200,00); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal dos mil uno, por setenta y un mil cuatrocientos dólares (USD 71.400,00).

La Junta General dejó constancia además que el presente aumento de capital se realizó de

271.400
26.600
298.000

30.300
1.000
162.500
6.200
71.400



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

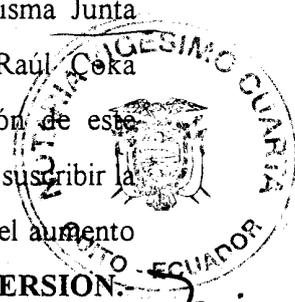
manera exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía, por lo que los socios hacen uso del derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley. La Junta General de socios en concordancia con el punto del día tratado, resolvió por unanimidad que en adelante las participaciones sociales de la compañía equivalgan cada una a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 298.000,00) estructurado con las siguientes fuentes de financiamiento:-----

Socio	Capital Actual	Reser Capita	Reser Legal	Utilid Ej An	Utilid 2000	Utilid 2001	Capit Final	% Parti.
Raúl Coka B. ✓	15960 ✓	18.180	600	97.500	3.720	42.840	178.800	60%
Raúl Coka A. ✓	2660 ✓	3.030	100	16.250	620	7.140	29.800	10%
Yolanda Coka A. ✓	2660 ✓	3.030	100	16.250	620	7.140	29.800	10%
Cinthy Coka A. ✓	2660 ✓	3.030	100	16.250	620	7.140	29.800	10%
José Coka A. ✓	2660 ✓	3.030	100	16.250	620	7.140	29.800	10%
TOTAL	26.600 /	30.300	1.000	162.500	6.200	71.400	298.000	100%

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA, se encuentra repartido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga con ciento setenta y ocho mil ochocientas participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento setenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raúl Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cinthya María Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. - CUARTA: REFORMA AL

ESTATUTO SOCIAL.- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑÍA LIMITADA, resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO.** El capital social de la compañía es de doscientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 298.000,00) y esta dividido en doscientas noventa y ocho mil participaciones de un dólar cada una." - "**ARTICULO SEXTO.-**

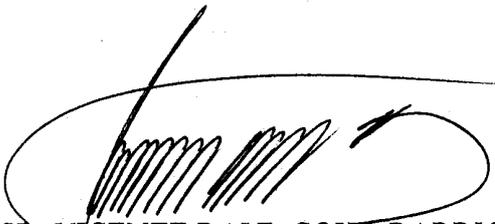
SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social se halla constituido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga con ciento setenta y ocho mil ochocientas participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento setenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raúl Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cinthy María Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica" **QUINTA: JURAMENTO.-** El señor Vicente Raúl Coka Barriga, en su calidad de Gerente de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública, son los correctos.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La misma Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al Gerente, señor Vicente Raúl Coka Barriga, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.- **SEPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.-**



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

6

Todos los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión tiene la calidad de inversión nacional.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.”- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. VICENTE RAUL COKA BARRIGA
C.C.:


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

000004

COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL

raul coka barriga

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA
COMPANIA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, a diez de Julio del dos mil dos, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Amazonas 4080 y U.N.P, Edificio Puerta del Sol, Torre Oeste, Piso 5, de esta ciudad de Quito, a las ocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPANIA LIMITADA**, señores: Vicente Raúl Coka Barriga con trescientos noventa y nueve mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de quince mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raúl Coka Aguirre con sesenta y seis mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de dos mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coka Aguirre con sesenta y seis mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de dos mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cintha María Coka Aguirre, debidamente representada en esta Junta por su Apoderado General, señor Augusto Raúl Coka Aguirre conforme se desprende del poder general que reposa en Secretaria, con sesenta y seis mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de dos mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, José Antonio Coka Aguirre con sesenta y seis mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de dos mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Hallándose reunidos los socios y representada por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Preside esta Junta General el señor Raúl Coka Aguirre, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa en calidad de Secretario de la Junta, el señor Raúl Coka Barriga, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1. AUMENTO DE CAPITAL.** - y, **2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** - La Junta General aprueba al orden del día propuesto y a continuación pasa a conocer el primero de los puntos, cual es: **1.- AUMENTO DE CAPITAL:** El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital, por la cantidad de doscientos setenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 271.400,00), mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reserva de Capital por treinta mil trescientos dólares (USD 30.300,00); Reserva legal por un mil dólares (USD 1.000,00); Utilidades no distribuidas ejercicios anteriores, por ciento sesenta y dos mil quinientos dólares (USD 162.500,00); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2000, por seis mil doscientos dólares (USD 6.200,00); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2001, por setenta y un mil cuatrocientos dólares (USD 71.400,00). El presente aumento de capital se realiza de manera exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía, por lo que los socios hacen uso del derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de doscientos setenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 271.400,00), mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reserva de Capital por treinta mil trescientos dólares (USD 30.300,00); Reserva legal por un mil dólares (USD 1.000,00); Utilidades no distribuidas ejercicios anteriores, por ciento sesenta y dos mil quinientos dólares (USD 162.500,00); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2000, por seis mil doscientos dólares (USD 6.200,00); Utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2001, por setenta y un mil cuatrocientos dólares (USD 71.400,00). La Junta General deja constancia además que el presente aumento de capital se realiza de manera exactamente proporcional al capital que cada uno de los socios tiene en la compañía, por lo que los socios hacen uso del

GUAYAQUIL: Av. Dr. Miguel H. Alcivar s/n Edificio Torres del Norte
Torre B 2do. piso Of. 203 **PBX: 2687-061**
Fax: 2687-062
e-mail: jacoka@raulcoka.com

QUITO: Av. Amazonas 4080 y U.N.P. Edificio Puerta del Sol
Torre Occidental piso 5 **PBX: 2262-840** Telfs.: 2467-339 / 2467-340
Fax: 2261-164 Casilla 17-11-6336
e-mail: reb@raulcoka.com

derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley. La Junta General de socios en concordancia con el punto del día tratado, resuelve por unanimidad que en adelante las participaciones sociales de la compañía equivalgan cada una a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 298.000,00) estructurado con las siguientes fuentes de financiamiento:

Socio	Capital Actual	Reser Capita	Reser Legal	Utilid Ej An	Utilid 2000	Utilid 2001	Capit Final	% Parti.
Raúl Coka B.	15960	18.180	600	97.500	3.720	42.840	178.800	60%
Raúl Coka A.	2660	3.030	100	16.250	620	7.140	29.800	10%
Yolanda Coka A.	2660	3.030	100	16.250	620	7.140	29.800	10%
Cinthy A Coka A.	2660	3.030	100	16.250	620	7.140	29.800	10%
José Coka A.	2660	3.030	100	16.250	620	7.140	29.800	10%
TOTAL	26.600	30.300	1.000	162.500	6.200	71.400	298.000	100%

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑÍA LIMITADA, se encuentra repartido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga con ciento setenta y ocho mil ochocientos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento setenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raúl Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientos participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientos participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cinthya María Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientos participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientos participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. - La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO.** El capital social de la compañía es de doscientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 298.000,00) y esta dividido en doscientos noventa y ocho mil participaciones de un dólar cada una."- **"ARTICULO SEXTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.**- El capital social se halla constituido de la siguiente manera: Vicente Raúl Coka Barriga con ciento setenta y ocho mil ochocientos participaciones de un dólar cada una por un valor total de ciento setenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Augusto Raúl Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientos participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Yolanda María Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientos participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Cinthya María Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientos participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; José Antonio Coka Aguirre con veinte y nueve mil ochocientos participaciones de un dólar cada una por un valor total de veinte y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica"; La Junta General autoriza además al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 9h30,

000005

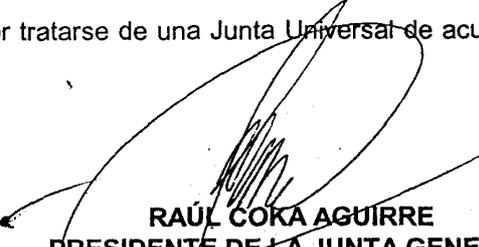
COMERCIAL GUAYANA INTERNACIONAL

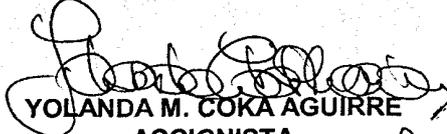
raul coka barriga

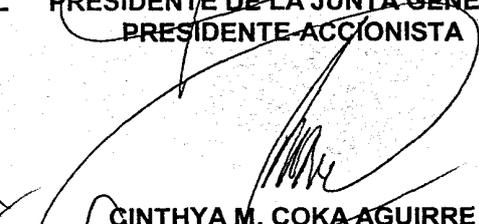
C.A. S.A.

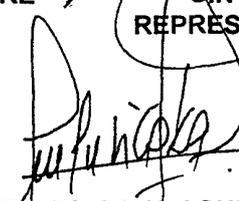
firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


RAÚL COKA BARRIGA
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE ACCIONISTA


RAÚL COKA AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
PRESIDENTE ACCIONISTA


YOLANDA M. COKA AGUIRRE
ACCIONISTA


CINTHYA M. COKA AGUIRRE
REPRESENTADA POR RAUL COKA A.
ACCIONISTA


JOSE ANTONIO COKA AGUIRRE
ACCIONISTA



GUAYAQUIL: Av. Dr. Miguel H. Alcivar s/n Edificio Torres del Norte
Torre B 2do. piso Of. 203 **PBX: 2687-061**
Fax: 2687-062
e-mail: jacoka@raulcoka.com

QUITO: Av. Amazonas 4080 y U.N.P. Edificio Puerta del Sol
Torre Occidental piso 5 **PBX: 2262-840** Telfs.: 2467-339 / 2467-340
Fax: 2261-164 Casilla 17-11-6336
e-mail: rcb@raulcoka.com

E C U A D O R

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SECCION DE CIUDADANIA No. 090007495-6

COKA BARRIGA VICENTE PAUL

19 JULIO 1.942

TUNGURAHUA/ANBATO/LA MATRIZ

01 254 00761

TUNGURAHUA/ANBATO

LA MATRIZ 42

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E133311222

CASAPOL YOLANDA AGUIRRE

SECUNDARIA AGENTE DE ADUANA

LUIS COKA

EMMA BARRIGA

GUAYACIL 23/07/97

23/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3767412

[Handwritten signature]

FECHA DE LA AUTORIDAD

FECHA DE DERECHO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **7 AGO. 2002**

[Handwritten signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



000006



Señor
VICENTE RAUL COKA BARRIGA
Ciudad.

Quito, 10 de junio del 2002

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que en sesión de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA celebrada en fecha 5 de junio del 2002, ha sido ratificado en sus funciones de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA. por un período adicional de 5 años en cumplimiento del Artículo Vigésimo de los Estatutos Reformados de la Compañía.

La Compañía fue constituida según consta en las Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario Décimo Segundo de Quito, Jaime Nolivos Maldonado, el 9 de abril de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.998, tomo 104 el 8 de mayo del mismo año y Protocolizada el 11 de diciembre de 1973.

Los Estatutos vigentes de la compañía se elevaron mediante Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado el 11 de junio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de noviembre de 1988.

Atentamente,

YOLANDA COKA AGUIRRE
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito a los 10 días del mes de junio del 2002, Yo, VICENTE RAUL COKA BARRIGA, portador de la cédula de ciudadanía No.090007495-6, acepto desempeñar el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA., conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales de la misma.



VICENTE RAUL COKA BARRIGA
GERENTE
C.C.090007495-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5203 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 17 JUL 2002



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

GUAYAQUIL: Av. Dr. Miguel H. Alcivar s/n Edificio Torres del Norte
Torre B 2do. piso Of. 203 PBX: 2687-061
Fax: 2687-062
e-mail: jacoka@raulcoka.com

QUITO: Av. Amazonas 4080 y U.N.P. Edificio Puerto del Sol
Torre Occidental piso 5 PBX: 2262-840 Telfs.: 2467-339 / 2467-340
Fax: 2261-164 Casilla 17-11-6336
e-mail: rcb@raulcoka.com

DEL MANIFI...
NOTARIO...
QUITO

R.A.Z.O.N: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) o (a) es reproducción exacta del documento que se le exhibió a la vista, encontrándose idéntica en su contenido de todo lo que en él consta.

Quito, a,

11.9 JUL. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000007



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTO:
PODER GENERAL

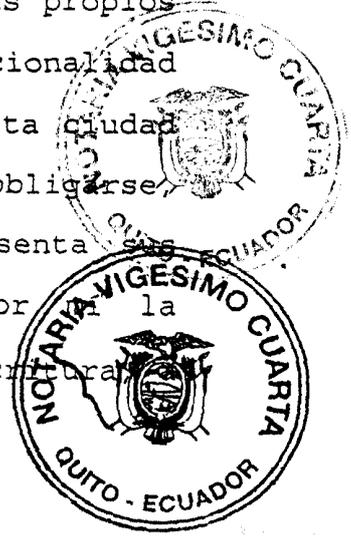
OTORGANTES:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	QUALIDAD
COKA AGUIRRE CINTHYA MARIA	CC 170499260-9	PODERDANTE
COKA AGUIRRE AUGUSTO RAUL		MANDATARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS (22) de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, Doctora Rosario Naranjo Heredia, Notaria Suplente Décimo Octava del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante oficio número cuatrocientos siete-DDP de fecha veinte y seis de julio del dos mil uno, comparece la señorita CINTHYA MARIA COKA AGUIRRE, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruida por la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura.



10 JUN 1950

1 la que procede libre y voluntariamente de conformidad
2 con la minuta que me presenta para que eleve a
3 instrumento público, cuyo tenor literal es el
4 siguiente: " SEÑOR NOTARIO: ' En ' el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una
6 de la cual conste el Poder General contenido dentro de
7 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
8 Comparece la señorita Cinthya María Coka Aguirre, con
9 la finalidad de conferir poder general a favor del
10 Ingeniero Augusto Raúl Coka Aguirre. SEGUNDA.- PODER
11 GENERAL.- La compareciente Cinthya María Coka Aguirre,
12 por sus propia y espontánea voluntad confiere poder
13 general, amplio y suficiente, cual en derecho se
14 requiere, a favor del señor Ingeniero Augusto Raúl Coka
15 Aguirre, domiciliado en esta ciudad de Quito, para que
16 a su nombre y representación intervenga en los
17 siguientes actos y contratos: a) Administración de
18 todos los bienes muebles e inmuebles; b) Suscriba
19 contratos de cualquier naturaleza, sobre pensiones,
20 utilidades, réditos y extienda los respectivos recibos;
21 c) Intervenga ante cualquier notario de la República y
22 suscriba contratos de cualquier naturaleza; d) Venda,
23 hipoteque, ceda, bienes muebles e inmuebles, acciones y
24 participaciones que la mandante tiene en diversas
25 compañías, en calidad de socia o accionista. Asista,
26 intervenga, delibere y vote en las sesiones de Junta
27 General de Socios y de Accionistas, de las compañías en
28 las cuales la poderdante es socia o accionista.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BOGOTÁ

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

6900008



1 Intervenga en la constitución de nuevas compañías
2 Gire sobre las cuentas corrientes que la mandante
3 en distintos Bancos del Ecuador. Cierre las cuentas,
4 abra nuevas cuentas en cualquier Banco del Ecuador;
5 solicite préstamos a cualquier Institución o personas
6 particulares; f) En general intervenga en toda clase de
7 negocios y actividades sean comerciales, agrícolas o
8 industriales; g) Se confiere al mandatario Ingeniero
9 Augusto Raúl Coca Aguirre las atribuciones constantes
10 en el Artículo cuarenta y ocho del Código de
11 Procedimiento Civil, que de acuerdo con la Ley
12 necesitan cláusula especial; h) Se confiere al
13 mandatario la facultad de sustituir el presente poder a
14 favor de otra persona en forma parcial o total y
15 específicamente a favor de cualquier abogado de la
16 República únicamente para efectos de procuración
17 judicial. En fin el mandatario queda investido de todas
18 las facultades que sean necesarias para el fiel
19 cumplimiento del presente mandato a fin de que no sea
20 por falta de poder que se produzca algún
21 incumplimiento. Usted, Señor Notario, se servirá
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
23 validez del presente instrumento público. " HASTA AQUI
24 LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
25 pública con todo su valor legal y se encuentra firmado
26 por el Doctor Jorge Endara Moncayo, Abogado con
27 Matrícula Profesional número novecientos sesenta y seis
28 del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración



COXA AGUIRRE
BY ARTI
GUAYAS/ GUA
CASO 7208

[Handwritten signature]

1 de la presente escritura se observaron todos los
2 preceptos legales del caso y leída que le fue a la
3 compareciente por mí la Notaria, se ratifica en todas y
4 cada una de sus partes, para constancia firma conmigo
5 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

SRTA. CINTHYA MARIA COXA AGUIRRE
C.C. 170499260-9

FIRMADO.- LA NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTON
QUITO. DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA.-

**ESPACIO
EN
BLANCO**

C000009



CIUDADANIA 17D49925D-9
COXA AGUIRRE CINTHYA MARIA
97 1972
GUAYAS/GUAYAOUIL/CARRO /CONCE
13 T 087 03:18
GUAYAS/ GUAYAOUIL
CARRO-7CONCEPCION/ 72

ESUBTORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICENTE R COXA
YOLANDA R AGUIRRE
QUITO 21-08-99
LISTA NÚMERO DE SU TITULAR

1121844

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Ulll(es)
Quito, a: 22 AGO 2001
[Signature]
Dra. Rosario Naranjo Heredia
Notaria Suplente Décimo Octava del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL que otorga la
señorita CINTHYA MARIA COXA AGUIRRE a favor del señor
AUGUSTO RAUL COXA AGUIRRE, debidamente firmada y sellada
en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Signature]
DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA

NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 7 AGO. 2002

[Signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA, debidamente sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

000010

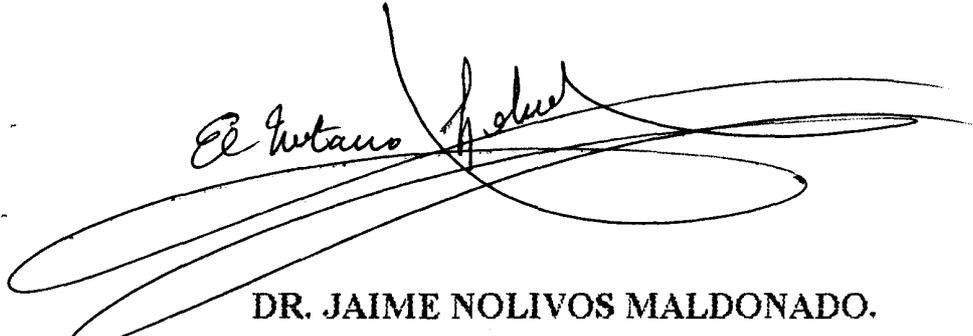
ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución 02Q.IJ 4436, de fecha veinte de noviembre del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el siete de agosto del dos mil dos. Quito, veinte y cinco de noviembre del dos mil dos.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

000011

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 02.Q.IJ. 4436, dada por el Dr. Roberto Salgado Váldez, Intendente de Compañías de Quito, el 20 de noviembre del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mi el 9 de abril de 1973, del aumento de capital y reforma de estatutos, realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto, el 7 de agosto del 2002, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 28 de noviembre del 2002



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

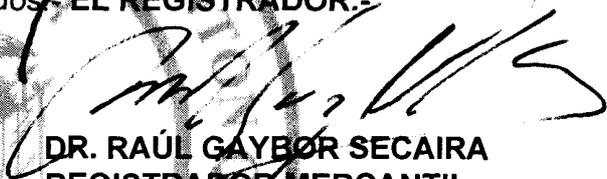




C000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ/ CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de noviembre del año 2.002, bajo el número **4137** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **998** del Registro Mercantil de ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, a fs. 1351, Tomo 104.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAÚL COKA BARRIGA CÍA. LTDA.**", otorgada el siete de agosto del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2643**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043160**.- Quito, a once de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

